

Ente Auditado: Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Origen del Recurso: Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Educativa Básica 2025.

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: Del 16 al 31 de octubre.

No	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
1	<p><u>Nombre de la Obra.</u> Jardín de niños Emiliano Zapata. Sustitución de edificio "j" que consiste en construcción de comedor 8 x 12 mts. estructura regional aislada, rehabilitación general de edificio "I" obra exterior: suministro y colocación de malla ciclónica, construcción de cárcamo seco en cisterna existente y caseta para gas.</p> <p><u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitación Pública.</p> <p><u>Municipio.</u> Huamantla.</p> <p><u>Localidad.</u> San José Xicohtencatl.</p> <p><u>Contratista.</u> Martin Mora García.</p> <p><u>Residencia de obra.</u> Arq. Jesús Carro Rodríguez.</p>	<p><u>Contrato número.</u> BALPGO-29-035-2025</p> <p><u>Inicio de contrato.</u> 12-ago-25</p> <p><u>Término de contrato.</u> 30-oct-25</p> <p><u>Convenio número.</u> ---</p> <p><u>Inico de convenio.</u> ---</p> <p><u>Término de convenio</u> ---</p>	<p><u>Importe de contrato.</u> \$2,308,458.87</p> <p><u>Importe de convenio.</u> ---</p> <p><u>Importe ejercido.</u> ---</p> <p><u>Avance Físico.</u> 45.00%</p> <p><u>Importe Observado</u> \$3,792.30</p>	<p>Deficiencias Físico - Técnicas</p> <p>Derivado de la revisión física realizada el día 21 de octubre de 2025, se verificaron procesos constructivos deficientes: las juntas de mortero en los muros presentan espesores de 5 a 7 cm, lo que constituye una no conformidad en el concepto 031112 "Muro de tabique extruido alta presión, estriado, color naranja" y genera un importe observado de \$3,792.30; la causa se atribuye a mano de obra no calificada.</p> <p>Incumplimiento a la normatividad.</p> <p>Artículos 58, 70, 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Apartado E.01 inciso j (pág.95), Apartado E.07 inciso a (pág. 98) de las Normas de Construcción e Instalaciones del CAPFCE.</p> <p>Recomendaciones.</p> <p>Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos.</p> <p>Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.</p>

Ente Auditado: Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Origen del Recurso: Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Educativa Básica 2025.

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: Del 16 al 31 de octubre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Tipo de Observación.	Descripción de la Observación
2	<p><u>Nombre de la Obra.</u> Jardín de Niños Justo Sierra. Rehabilitación eléctrica en edificios "A, B, C, D, F", obra exterior: Rehabilitación eléctrica general y suministro y colocación de 6 luminarias punta de poste solar.</p> <p><u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitación pública.</p> <p><u>Municipio.</u> Ixtacuitla de Mariano Matamoros.</p> <p><u>Localidad.</u> Villa Mariano Matamoros.</p> <p><u>Contratista.</u> Materiales Y Elementos Prefabricados BRISOL, S.A. de C.V.</p> <p><u>Residencia de obra.</u> Arq. José Ángel Pérez Camacho.</p>	<p><u>Contrato número.</u> BALPGO-29-028-2025</p> <p><u>Inicio de contrato.</u> 12-ago-25</p> <p><u>Término de contrato.</u> 09-nov-25</p> <p><u>Convenio número.</u> ---</p> <p><u>Inico de convenio.</u> ---</p> <p><u>Término de convenio</u> ---</p>	<p><u>Importe de contrato.</u> \$353,894.71</p> <p><u>Importe de convenio.</u> ---</p> <p><u>Importe ejercido.</u> ---</p> <p><u>Avance Físico.</u> 100.00%</p> <p><u>Importe Observado</u> \$153,624.04</p>	<p>Deficiencias Físico - Técnicas</p> <p>Derivado de la revisión física realizada el 16 de octubre de 2025, se determina concepto de obra ejecutado que no cumple con las especificaciones de proyecto, que da como resultado la colocación de postes para las luminarias punta poste solar, por \$153,624.04 en 6 piezas del concepto 059645-8-3 Suministro y colocación de luminaria solar modelo All In One 150W, mca Phillips o similar, eficiencia luminosa 150 lm/w, panel solar de silicio monocristalino 18V/120wp, autonomía de 2 días, 50,000 horas de vida, batería de litio 3 elementos 12.6V/26.4AH, controlador de carga y sensor híbrido/atenuable, incluye: poste cónico de 6 metros galvanizado especial para luminaria solar reforzado contra movimiento pendular cal. 12, diámetro de 7" en la base y 3" en la punta, brazo metálico de 40 cm de longitud, tornillería, instalación, andamios, flete, trabajo terminado.; originados por la instalación de postes que no se apegan a las especificaciones descritas en el concepto contratado.</p> <p>Lo anterior incumple las especificaciones técnicas, la normatividad aplicable y las cláusulas contractuales, afecta la durabilidad y seguridad del sistema e impacta la correcta ejecución de los trabajos; en consecuencia, configura responsabilidad técnica y administrativa para el contratista y para el personal de supervisión.</p> <p><u>Incumplimiento a la normatividad.</u></p> <p>Artículos 58, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas décimo primera segundo párrafo, décimo novena primer párrafo y vigésimo segunda del contrato de obra.</p> <p><u>Recomendaciones.</u></p> <p>El ITIFE deberá integrar y remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sustitución de los postes instalados, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos.</p> <p>Así mismo, el Instituto deberá reforzar la supervisión técnica en campo y asegurar que el contratista emplee los elementos especificados en los conceptos contratados, garantizando el cumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Normas de Construcción e Instalaciones, así como las obligaciones contractuales.</p>	
<p>2 Total de Obs.</p> <p><u>Elaboró</u> Ingeniero Lelis Miguel Hernández Escalona. Auditor de Obra Pública.</p> <p><u>Revisó</u> Ingeniero Cesar Suárez Ramiírez. Jefe de Oficina de Visita de Obra.</p> <p><u>Autorizó</u> C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.</p>			<p>Suma \$157,416.34</p>		

Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Programa Escuelas Autosustentables.

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 16 al 31 de octubre.

No	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Tipo de Observación.	Descripción de la Observación
1	<p><u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Rafael Ramírez. Suministro y colocación e instalación de sistemas solares fotovoltaicos.</p> <p><u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitación Pública.</p> <p><u>Municipio.</u> Cuapiaxtla.</p> <p><u>Localidad.</u> Cuapiaxtla.</p> <p><u>Contratista.</u> Grupo Distribuidor Mexiligh, S.A De C.V.</p> <p><u>Residencia de obra.</u> Arq. Anel Sanchez Martinez.</p> <p><u>Supervisión Externa.</u> Arq. Osvaldo Sánchez Moreno.</p>	<p><u>Contrato número.</u> BIENESTAR-29-001-2025</p> <p><u>Inicio de contrato.</u> 30-jul-25</p> <p><u>Término de contrato.</u> 31-dic-25</p> <p><u>Convenio número.</u> ---</p> <p><u>Inico de convenio.</u> ---</p> <p><u>Término de convenio</u> ---</p>	<p><u>Importe de contrato.</u> \$25,550,801.34</p> <p><u>Importe de convenio.</u> ---</p> <p><u>Importe ejercido.</u> ---</p> <p><u>Avance Físico.</u> 51%</p> <p><u>Importe Observado</u> ---</p>	<p>A) Derivado de la revisión física realizada el 21 de octubre de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en la obra, toda vez que se coloco tubería corrugada gris, asi como conexiones hacia tablero general, incumpliendo con las especificaciones que señala el concepto TDC1"PG Suministro e instalación de canalización para alojar ramal de cable fotovoltaico; tubería de pared delgada de 1", originados por la utilización de insumos de mala calidad.</p> <p>B) Con motivo de la visita de verificación del 22 de octubre de 2025, se constató ejecución no conforme del concepto TDC1"PG "Suministro e instalación de canalización para alojar ramal de cable fotovoltaico; tubería de pared delgada de 1"; se instaló tubería corrugada gris y conexiones hacia el tablero general que no corresponden al material y características especificadas en proyecto/ET. La no conformidad se atribuye al uso de materiales distintos al especificado, lo que compromete la funcionalidad y seguridad del sistema fotovoltaico.</p>	<p>Deficiencias Físico - Técnicas</p> <p><u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 58, 70, 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula vigésimo segunda del contrato.</p> <p><u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite el cambio del material al especificado en el concepto, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.</p>

Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Programa Escuelas Autosustentables.

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 16 al 31 de octubre.

No	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Tipo de Observación.	Descripción de la Observación
2	<p>Nombre de la Obra. Primaria Micaela Ortiz De Rosales, Construcción y equipamiento de sistema de capacitación de agua pluvial.</p> <p>Tipo de Adjudicación. Licitación Pública.</p> <p>Municipio. Huamantla.</p> <p>Localidad. Santa Anita.</p> <p>Contratista. HEKA CODESA S.A de C.V.</p>	<p>Contrato número. BIENESTAR-29-002-2025</p> <p>Inicio de contrato. 30-jul-25</p> <p>Término de contrato. 31-dic-25</p> <p>Convenio número. ---</p> <p>Inicio de convenio. ---</p> <p>Término de convenio ---</p>	<p>Importe de contrato. \$33,373,247.84</p> <p>Importe de convenio. ---</p> <p>Importe ejercido. ---</p> <p>Avance Físico. 49%</p> <p>Importe Observado ---</p>	<p>Deficiencias Físico - Técnicas</p> <p>En la visita de verificación del 21/10/2025 se constató que el bebedero correspondiente al concepto SC-SDYP-002 "Suministro e instalación de bebedero escolar marca Maba Water modelo ES091 o similar" no alcanza la presión de servicio requerida, presentando bajo caudal/insuficiente presión al operar. Lo anterior constituye ejecución no conforme a las especificaciones de proyecto y ficha técnica del equipo, afectando la funcionalidad del sistema instalado.</p> <p>Incumplimiento a la normatividad.</p> <p>Artículos 58, 70, 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula vigésimo segunda del contrato.</p> <p>Recomendaciones.</p> <p>Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo.</p> <p>Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.</p>	
<p>2 Total de Obs.</p>					

Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Arquitecto Manuel Alejandro Ramos Serrano.
Auditor de Obra Pública.

Ingeniero Mauricio Pérez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Sánchez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Jiménez Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Recursos de Ejercicios Anteriores 2024.

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 16 al 31 de octubre.

Anexo D

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
1	<p>Nombre de la Obra. Escuela En Terapia Física Y Rehabilitación, Edificio "C" P.B. terminación de 2 aulas y modulo sanitario de 2 E.E. c/u, construcción de escalera 1 E.E., P.A. terminación de 3 aulas 2 E.E. c/u estructura U-2C, aislada, obra exterior: construcción cisterna</p> <p>Tipo de Adjudicación. Adjudicación directa</p> <p>Municipio. Apizaco.</p> <p>Localidad. Apizaco</p> <p>Contratista. Héctor Canales Hernández.</p> <p>Residencia de obra. Arq. Zoe Vladimir Sánchez Nava.</p>	<p>Contrato número. CRI-29-001-2025</p> <p>Inicio de contrato. 15-jul-25</p> <p>Término de contrato. 24-sep-25</p> <p>Convenio número. ---</p> <p>Inico de convenio. ---</p> <p>Término de convenio ---</p>	<p>Importe de contrato. \$2,713,533.53</p> <p>Importe de convenio. ---</p> <p>Importe ejercido. ---</p> <p>Avance Físico. 97%</p> <p>Importe Observado \$3,438.30</p>	<p>Tipo de Observación. Penas Convencionales</p> <p>Con motivo de la visita del 07/10/2025, y tomando como referencia la fecha contractual de terminación 24/09/2025, se acreditó la no ejecución de partidas al corte, por lo que se determinan penas convencionales por \$3,438.30, calculadas con el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, sobre el importe de los conceptos pendientes siguientes: 041028-1 Suministro y colocación de puerta SANDIMODUL, modelo college, acabado esmaltado, color rojo bermellón; 041029 Suministro y colocación de mampara SANDIMODUL, modelo college, acabado esmaltado, color rojo bermellón; y 034101 Pintura epóxica aplicada con brocha en interiores de cisterna.</p> <p>Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p> <p>Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.</p>
1	Total de Obs.	Suma	\$3,438.30	

Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Arquitecto Manuel Alejandro Ramos Serrano.
Auditor de Obra Pública.

Ingeniero Maximiliano Díaz Báez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Sánchez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.

Ingeniero Osvaldo Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Remanentes del FAM Potenciado 2024.

Ejercicio Auditado: 2025
Periodo Auditado: del 16 al 31 de octubre.

ANEXO C

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Tipo de Observación.	Descripción de la observación
1	<p>Nombre de la Obra. Escuela Normal Urbana Federal Lic. Emilio Sánchez Piedras. Edificio "c" rehabilitación sanitaria en laboratorio polifuncional, edificio "k" rehabilitación general, obra exterior: Rehabilitación de red sanitaria, construcción de fosa séptica con pozo de absorción y suministro y colocación de 1 luminaria punta de poste solar</p> <p>Tipo de Adjudicación. Adjudicación directa.</p> <p>Municipio. Tlaxcala de Xicohténcatl.</p> <p>Localidad. Col. Adolfo López Mateos.</p> <p>Contratista. Grupo Constructor del Valle de Texmelucan, S.A. de C.V.</p> <p>Residencia de obra. Ing. José Carlos Herrera Zamora.</p>	<p>Contrato número. BAPOT-29-022-2025</p> <p>Inicio de contrato. 08-may-25</p> <p>Termino de contrato. 16-jul-25</p> <p>Convenio número. BAPOT-29-022-2025</p> <p>Inico de convenio. 30-jun-25</p> <p>Termino de convenio 07-sep-25</p>	<p>Importe de contrato. \$1,060,921.30</p> <p>Importe de convenio. ---</p> <p>Importe ejercido. ---</p> <p>Avance Físico. 100%</p>	<p>Tipo de Observación. Deficiencias Físico-Técnicas</p> <p>A la fecha de la visita física realizada el 22 de octubre de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en la obra, que dan como resultado que un monomando en los lavabos del sanitario de hombres presente desprendimiento del push, del concepto 054117-3-2 Suministro y colocación de lavabo ovalín de sobreponer en losa... (edificio K); una puerta para mampara presenta desprendimiento en el perno de sujeción superior, del concepto 042106-1 Suministro y colocación de puerta para mampara, a base de perfiles tubulares... (edificio K); desprendimiento de rejilla en coladera, del concepto 052051-1 Suministro y colocación de coladera Helvex No. 24 (piso) (edificio K); originados por la utilización de mano de obra no calificada.</p> <p>Las irregularidades detectadas evidencian incumplimiento de las especificaciones técnicas, normatividad vigente y cláusulas contractuales. Estas deficiencias afectan la durabilidad de la obra, comprometiendo su seguridad y la correcta ejecución de los trabajos, por lo que se configura responsabilidad técnica y administrativa para el contratista y el personal de supervisión.</p> <p>Incumplimiento a la normatividad. Artículos 58, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas décimo primera segundo párrafo, décimo novena primer párrafo y vigésimo segunda del contrato de obra.</p> <p>Recomendaciones. El ITIFE deberá integrar y remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo.</p> <p>Así mismo, el Instituto deberá reforzar la supervisión técnica en campo y asegurar que el contratista emplee mano de obra calificada, garantizando el cumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Normas de Construcción e Instalaciones, así como las obligaciones contractuales.</p>	
1	Total de Obs	Suma			

Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.
Ingeniero Diego Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesús Rigoberto Jiménez Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Arquitecto Manuel Alejandro Ramos Serrano.
Auditor de Obra Pública.
Ingeniero Madurín Díaz Pérez.
Auditor de Obra Pública.

ANEXO D

Ente Auditada: Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Origen del Recurso: Remanentes del FAM Potenciado 2024.

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 16 al 31 de octubre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación												
1	<p>Nombre de la Obra. Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Tlaxcala. Edificio "B" rehabilitación general, edificios "E, F, G, H, I, J" suministro e instalación de mini split, obra exterior: Construcción de rampas y escaleras incluye barandal, construcción de estructura metálica con cubierta de policarbonato, suministro y colocación de 4 luminarias punta de poste solar.</p> <p>Tipo de Adjudicación. Invitación a cuando menos tres personas.</p> <p>Municipio. Tlaxcala de Xicohténcatl.</p> <p>Localidad. Tlaxcala de Xicohténcatl.</p> <p>Contratista. Construcciones y Asfaltos de Puebla, S.A. de C.V.</p> <p>Residencia de obra. Arq. Franco Ignacio Rojas Díaz.</p>	<p>Contrato número. BALPOT-29-023-2025</p> <p>Inicio de contrato. 15-may-25</p> <p>Termino de contrato. 13-ago-25</p> <p>Convenio número. BALPOT-29-023-2025</p> <p>Inico de convenio. 11-jun-25</p> <p>Termino de convenio 10-sep-25</p>	<p>Importe de contrato. \$4,563,743.80</p> <p>Importe de convenio. ---</p> <p>Importe ejercido. ---</p> <p>Avance Físico. 90%</p>	<p>Tipo de Observación. Penas Convencionales Se determinan Penas Convencionales por \$29,506.96 equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física el día 22 de octubre de 2025, por el factor de penalización del 5% mensual estipulado en el contrato y por 1.5 meses de atraso con base a la fecha de terminación según el convenio de diferimiento del 10 de septiembre de 2025, correspondientes a las siguientes partidas: Edificación 5.- Instalaciones</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Monto contratado sin IVA</th> <th>% de atraso a la fecha de visita</th> <th>Importe no ejecutado a la fecha de visita</th> <th>% de penalización mensual</th> <th>Meses de atraso</th> <th>Importe de la sanción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$3,934,261.90</td> <td>10%</td> <td>\$ 393,426.19</td> <td>5%</td> <td>1.5</td> <td>\$ 29,506.96</td> </tr> </tbody> </table> <p>Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas décimo primera segundo párrafo y décimo novena del contrato de obra.</p> <p>Recomendaciones. El ITIFE deberá integrar y remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos no ejecutados a la fecha de visita, así como las pólizas de registro contable, que acrediten la devolución de los recursos. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.</p>	Monto contratado sin IVA	% de atraso a la fecha de visita	Importe no ejecutado a la fecha de visita	% de penalización mensual	Meses de atraso	Importe de la sanción	\$3,934,261.90	10%	\$ 393,426.19	5%	1.5	\$ 29,506.96
Monto contratado sin IVA	% de atraso a la fecha de visita	Importe no ejecutado a la fecha de visita	% de penalización mensual	Meses de atraso	Importe de la sanción											
\$3,934,261.90	10%	\$ 393,426.19	5%	1.5	\$ 29,506.96											
1	Total de Obs.	Suma	\$29,506.96													

Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Autorizó
CP. Jesús Rigoberto Yañero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.